Comité de Evaluación

MCN N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL INCAN – PLURIANUAL"
ID N° 486.950.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 486.950.

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 202/2026 de fecha 04 de septiembre del 2026, por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se Autoriza el llamado y se Conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 486.950, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 "Instituto Nacional del Cáncer".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dra. Helga Martínez,** Representante de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **Lic. Dalia Mabel Ayala,** Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **Lic. Patricia González,** Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

Resolución D.G.A.F. N° 226/2026 de fecha 31 de marzo del 2026, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 202/2026 de fecha 04/09/2026.

Por Nota UOC INCAN N° 639/2026 de fecha 04 de septiembre del 2026, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 486.950 por un importe total de Gs. 192.883.500 (guaraníes ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimación de Costo Global, como lo establece el Art. N° 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6136/2026 por un importe de Gs. 64.277.833 (guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y tres) con cargo al Ejercicio Fiscal 2026.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha 24/09/2026 a las 09:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, observando la recepción de la oferta que se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SALUMAX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 192.750.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 11.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/09/2026 a 22/02/2027, 151 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
SALUMAX S.A.	57	1895468	NO	Registro Proveedor	2023-11-29 00:00	2023-12-04 08:13:58

Dra. Helga Martinez
Hematología
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 11 036

Lic. Patricia González
Depto. Adquisiciones y Suministros

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

a. El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
c. Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	REGISTRO DEL PROVEEDOR
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1895468

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024, el Comité de Evaluación procedió a verificar la Póliza de Seguro presentada por el oferente SALUMAX S.A., emitida por la entidad aseguradora Royal Seguros S.A., constatándose que la misma fue emitida en fecha 18/09/2026, con vigencia desde el 24/09/2026 hasta el 22/07/2027, cubriendo un plazo total de 152 (ciento cincuenta y dos) días corridos. Asimismo, se verifica que la póliza establece un Capital Máximo Asegurado de Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones), ajustándose a las condiciones y montos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, se constata que la misma fue emitida a nombre del Instituto Nacional del Cáncer – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ID Nº 486.950, cumpliendo con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera válida y suficiente para respaldar la obligación garantizada en el presente procedimiento.

Por tanto, se verifica que la empresa participante permanece en competencia, por el cumplimiento efectivo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece en el Art. 21 inciso *k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".*

Este Comité Evaluador manifiesta que la empresa SALUMAX S.A., cuenta con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
2º. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4º. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.
6º. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

Dra. Helga Martínez
Hematologia
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 11 036

Lic. Patricia González
Dpto. Adquisiciones y Suministros
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.

7º. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.
El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

SALUMAX S.A.				
N°	REPRESENTANTES LEGALES	CI. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	JUAN CARLOS CARBONATI SACCO	1.198.459	10079511	NO REGISTRA DATOS
2	MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO	1.244.821	10079520	NO REGISTRA DATOS
3	JAVIER CARBONATI ORONOZ	1.244.819	10079528	NO REGISTRA DATOS
4	ROSINA CARBONATI ORONOZ	2.027.100	10079530	NO REGISTRA DATOS
5	MATIAS CARBONATI ORONOZ	1.846.381	10079535	NO REGISTRA DATOS
6	SERGIO MATIAS RIVEROS OCAMPOS	5.434.574	10079546	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal al oferente:

- A la empresa SALUMAX S.A., a través del correo electrónico en fecha 05/10/2026, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en fecha 06/10/2026, a través del correo electrónico.

Dra. Helga Martínez
Hematología
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 11 036

Lic. Patricia González
Dpto. Adquisiciones y Suministros
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativo INCAN M.S.P. y B.S.

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Empresa cuya oferta sigue en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	SALUMAX S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEEDOR
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	N/A
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE EN REGISTRO DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE EN REGISTRO DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE EN REGISTRO DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE EN REGISTRO DEL PROVEEDOR
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	N/A
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**SALUMAX S.A.**
Años requeridos: 2023, 2024 y 2025.	
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA General.: Formularios IVA General	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**SALUMAX S.A.**
Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o facturaciones de venta tanto del sector público como del privado que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	**SALUMAX S.A.**
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A

Dra. Helga Martínez
Hematología
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 11 036

Lic. Patricia González
Dpto. Adquisiciones y Suministros
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de INSUMOS MÉDICOS donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2023, 2024, 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Catálogos y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos por el ítem ofertado en deberán presentarse en formato impreso (idioma español), y formato digital.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo establecido en la Sección Formularios del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas (en caso de contar).	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal; b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante; c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE Inciso b)
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	**SALUMAX S.A.**
El oferente deberá presentar la Nómina de Funcionarios y/o Representantes Legales.	CUMPLE
Asimismo, deberá adjuntar copia simple de la cédula de identidad de los socios de la empresa, conforme a la modalidad societaria que corresponda (S.A., S.R.L. o C.I.S.A.).	CUMPLE
Igualmente, deberá presentar copia simple de la cédula de identidad de los representantes legales.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN, el cual será incorporado al Contrato.	CUMPLE
Para Oferentes en Consorcio: Deberán presentar una Declaración Jurada en la cual se designe la empresa que actuará como líder del Consorcio.	N/A

Conforme a las documentaciones presentadas tanto en su oferta como en el Registro de Proveedor, se observa el cumplimiento efectivo de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la empresa SALUMAX S.A.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TECNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar la experiencia en Provisión de Insumos Médicos mediante facturaciones de ventas y/o contratos con sus respectivas facturaciones, siendo las facturaciones las que serán consideradas para la verificación y cumplimiento del presente requisito, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Para Oferentes en Consorcios: Todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Empresa	Monto Total Ofertado	30% del Monto Total Ofertado	Sumatoria de los Años 2023, 2024 y 2025.	Observación
SALUMAX S.A.	192.750.000	57.825.000	853.886.100	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de la empresa conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa SALUMAX S.A., correspondiente a la única oferta presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2023, 2024 y 2025)
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.

Dra. Helga Martínez
Hematologia
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 11 036

Lic. Patricia González
Dpto. Adquisiciones y Suministros
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Carozzo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa.

Para Oferentes en Consorcios: Todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad financiera, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

OBSERVACION: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años.
En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia; en todos los casos se utilizarán dos decimales.

SALUMAX S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	32.305.156.283	7,20	32.561.943.273	6,95	31.081.921.856	8,50	7,55	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.489.138.331		4.686.481.998		3.658.476.422			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	20.691.622.179	0,39	9.640.640.080	0,18	7.442.339.587	0,14	0,24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	53.018.984.626		52.755.809.865		52.412.920.365			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	3.461.360.218	0,12	2.816.807.388	0,10	4.531.377.962	0,15	0,13	CUMPLE
	CAPITAL	28.000.000.000		28.000.000.000		30.000.000.000			

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento de los índices financieros de la empresa SALUMAX S.A., conforme se indica en el cuadro.

8.3. CAPACIDAD TECNICA

El Comité de Evaluación procede la elaboración de la CAPACIDAD TECNICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.

Para Oferentes en Consorcio: Todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	SALUMAX S.A.
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de INSUMOS MÉDICOS donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2023, 2024, 2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Catálogos y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos por el ítem ofertado en deberán presentarse en formato impreso (idioma español), y formato digital.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo establecido en la Sección Formularios del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas (en caso de contar).	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal; b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante; c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE Inciso b)

Verificadas y analizadas las documentaciones presentadas por la firma SALUMAX S.A., se constata que las mismas se encuentran ajustadas a las exigencias y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se procede al análisis detallado del cumplimiento de los requisitos documentales correspondientes al Criterio de Capacidad Técnica, a fin de determinar si la oferente acredita de manera suficiente las condiciones y capacidades requeridas para la ejecución del objeto de la contratación. Conforme al resultado de la verificación efectuada, se detalla en el cuadro siguiente el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para dicho criterio.

Dra. Helga Martínez
Hematologia
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 11 036

Lic. Patricia González
Dpto. Adquisiciones y Suministros
INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	OFERENTE
						SALUMAX S.A.
1	42142504-001	Aguja de Biopsia Medular	Nombre del Producto: Aguja para Biopsia de Medula Ósea. Calibre: Número 11. Longitud: aproximadamente 10 cm. Material: acero inoxidable de grado quirúrgico, que garantice durabilidad y resistencia a la flexión o rotura durante los procedimientos. Mango: diseñado ergonómicamente para proporcionar un agarre seguro al clínico reduciendo la fatiga de la mano y asegurando precisión. Punta de la cánula: afilada y con punta cónica para facilitar la penetración en el hueso con mínima incomodidad para el paciente. Estilete; debe ser movible, ajustándose de manera segura dentro de la aguja, permitiendo la recolección limpia y precisa de la muestra. Características adicionales: la aguja debe contar con un sistema de fijación tipo luer-lock o similar para asegurar la compatibilidad con jeringas estándar y otros equipos de biopsia.	Envase Estéril	Unidad	PRIMERA Y UNICA OFERTA, CUMPLE con las Especificaciones Técnicas, conforme a los documentos Planilla de Datos Garantizados y Catalogo presentado en la oferta, por lo que el Comité Evaluador recomienda su adjudicación.

10. REGISTRO DE INHABILITADOS:

La empresa participante SALUMAX S.A., se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este Comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", recomienda:

a) ADJUDICAR a la empresa **SALUMAX S.A. RUC N° 80018828-4,** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que se adjunta a la presente.

El Monto Total Adjudicado es de Gs. 192.750.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones setecientos cincuenta mil).

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 06 de octubre del 2026.

Dra. Helga Martínez
Hematología
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 11 036

DRA. HELGA MARTÍNEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Patricia González
Dpto. Adquisiciones y Suministros

LIC. PATRICIA GONZALEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 486.950.-

PROVEEDOR ADJUDICADO: SALUMAX S.A. RUC N° 80018828-4											
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	42142504-001	Aguja de Biopsia Medular	Nombre del Producto: Aguja para Biopsia de Medula Ósea. Calibre: Número 11. Longitud: aproximadamente 10 cm. Material: acero inoxidable de grado quirúrgico, que garantice durabilidad y resistencia a la flexión o rotura durante los procedimientos. Mango: diseñado ergonómicamente para proporcionar un agarre seguro al clínico reduciendo la fatiga de la mano y asegurando precisión. Punta de la cánula: afilada y con punta cónica para facilitar la penetración en el hueso con mínima incomodidad para el paciente. Estilete; debe ser movible, ajustándose de manera segura dentro de la aguja, permitiendo la recolección limpia y precisa de la muestra. Características adicionales: la aguja debe contar con un sistema de fijación tipo luer-lock o similar para asegurar la compatibilidad con jeringas estándar y otros equipos de biopsia.	Unidad	Envase Estéril	BMNJ	HS HOSPITAL SERVICE S.P.A.	ITALIA	500	385.500	192.750.000

El Monto Total Adjudicado a la empresa SALUMAX S.A. es de Gs. 192.750.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones setecientos cincuenta mil).

Dra. Helga Martínez
Hematología
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 11 036
DRA. HELGA MARTINEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dalia Mabel Ayala Cardozo
Administradora INCAN MSP y BS
LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Patricia González
Dpto. Adquisiciones y Suministros
INCAN
LIC. PATRICIA GONZALEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer